



**RESOLUCION No 0289  
(17 DE JULIO DE 2014)**

***“Por la cual se Adiciona el artículo 1º de la Resolución No 0156 del 8 de agosto de 2012 y se Incluye al Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura “INDERBUENAVENTURA” como sujeto de Control de la Contraloría Distrital”.***

La Contralora Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de agosto de 2012, se expidió la Resolución No. 0156 por la cual se determinó los sujetos de Control de la Contraloría Distrital de Buenaventura, especificando claramente los mismos en su artículo 1º.

Que los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, establecen que el Control Fiscal es una función Pública que ejercerá la Contraloría General de la República para la vigilancia de los recursos públicos y en los departamentos, distritos y municipios donde haya Contralorías corresponde a las Contralorías Territoriales, las cuales vigilan la Gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen o administren fondos o bienes públicos, además establece las atribuciones de los titulares de los órganos de control fiscal.

Que con el fin de optimizar la vigilancia y el control fiscal a su cargo y en atención a los criterios de especialización sectorial, funcionalidad y simplificación a los niveles de la administración, entidades descentralizadas, asimiladas y los particulares que manejen o administren recursos públicos, la Contralora Distrital puede incluir, asignar y reasignar Sujetos de vigilancia y control fiscal, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades para armonizar el ejercicio del Control fiscal.

Que el artículo 2º de la Ley 42 de 1993 señala que: *Son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República.*

Que mediante Acuerdo No 08 del 26 de Abril de 2013 se creó el Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura “INDERBUENAVENTURA”, Establecimiento Público de Orden Distrital, con autonomía financiera, administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del Plan Nacional del Deporte, la recreación y la Educación Física en los términos de la ley 181 de 1995.

Que el Artículo 17 del mencionado Acuerdo Distrital, establece en otros que el Control Fiscal será ejercido por la Respectiva Contraloría Departamental o Distrital conforme a la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes.

Que por lo anterior, se hace necesario adicionarle al artículo 1º de la resolución No 0156 de agosto 8 de 2012, un nuevo Sujeto de Control de la Contraloría Distrital, en el sentido de incluir al Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura "INDERBUENAVENTURA"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Artículo 1º de la Resolución No 0156 de agosto 8 de 2012 e inclúyase como nuevo Sujeto de Control de la Contraloría Distrital de Buenaventura al Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura "INDERBUENAVENTURA", a partir de la correspondiente vigencia. En tal sentido con la adición que se surte en el presente acto administrativo, los Sujetos de Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Buenaventura son los siguientes:

No	SUJETO DE CONTROL	NIT
1	ALCALDIA DISTRITAL	890.390.045-3
2	CONCEJO DISTRITAL	835.000.021-4
3	CURADURIA URBANA 1	72.131.393-0
4	CURADURIA URBANA 2	31.376.101-2
5	FONDO ROTATORIO TRANSITO Y TRANSPORTES	800.114.846-6
6	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E	835.000.972-3
7	MERITORIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	800.250.026-5
8	PERSONERIA DISTRITAL	835.000.010-3
9	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-SAAB	835.001.290-3
10	TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUENAVENTURA	800.248.261-3
11	HOSPITAL SAN AGUSTIN E.S.E	800.155.000-8
12	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A	800.215.775-5
13	INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA "INDERBUENAVENTURA"	890.399.992-3

**PARAGRAFO UNICO:-** El Sujeto de Control que por este artículo se incluye, queda obligado a rendir la cuenta fiscal a la Contraloría Distrital de Buenaventura en los términos que para tal fin establezca el ente de control.

**ARTICULO SEGUNDO:** los demás artículos de la Resolución No 0156 del 08 de Agosto de 2012, quedaran del mismo tenor.

**ARTICULO TERCERO:-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Buenaventura a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2014.



**ROSA BELISA GONGORA GARCIA**  
Contralora Distrital